



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 10 de Julio del 2020

## ACUERDO SALA PLENA N° 000015-2020-CSJ-CA-PJ



Firmado digitalmente por ALVARADO  
PALACIOS DE MARIN Edith Irma  
FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.07.2020 09:54:34 -05:00

### I. VISTOS:

- Planes de trabajo, respecto a la modalidad laboral (remota, mixta o presencial) de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la CSJCA.
- Sesión Extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 03 de julio de 2020.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Acuerdo de Sala Plena N° 13-2020-CSJ-CA-PJ, entre otros aspectos, se resolvió por mayoría, desaprobar los planes de trabajo presentados por los órganos jurisdiccionales y administrativos, en que no se haya priorizado el trabajo remoto; y en consecuencia, se dispuso la reevaluación de los indicados planes de trabajo presentados por los órganos jurisdiccionales y administrativos, a fin de que se priorice el trabajo remoto; debiendo presentar un nuevo Anexo N° 1, hasta el jueves 02 de julio del presente año.

**SEGUNDA:** Los nuevos planes de trabajo fueron presentados por los órganos jurisdiccionales y administrativos en la fecha requerida, poniéndose en conocimiento de los magistrados integrantes de la Sala Plena en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 03 de julio del año en curso, mediante videoconferencia (a través del aplicativo Hangouts Meet), advirtiéndose un aumento sustancial en la reformulación de sus planes de trabajo bajo la modalidad de trabajo remoto.

**TERCERA:** Luego del análisis y debate respectivos, los jueces superiores participantes, arribaron al siguiente acuerdo, el cual debe ser expresado en la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales fundamentos y de conformidad con el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- POR MAYORÍA, APROBAR** los planes de trabajo presentados por los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, respecto a la modalidad de trabajo formulado (remoto, mixto o presencial).

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la oficina de Recursos Humanos remita las cartas de comunicación respectivas para el desarrollo del trabajo en la modalidad precisada en el anexo 1 de cada Plan de Trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que los órganos jurisdiccionales, continúen con la reprogramación de las audiencias penales y no penales (incluidos los informes orales y vistas de causa), a partir del 17 de julio del año en curso, conforme a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** lo resuelto a la ODECMA Cajamarca, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Imagen institucional, para su difusión a través de los distintos medios de comunicación internos de la institución, y al diario judicial "La República" para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

EAP/lcr

